



PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE QUIEBRA ECONÓMICA



INFORME DE EVOLUCIÓN 1

Desarrollo de las 10 acciones de choque: Diciembre 2012-Enero 2013





Creación de red de detección



Despliegue del plan integral entre los agentes sociales:



- Publicación y difusión del Plan: tarjeta informativa (buzoneo) y folleto informativo (agentes sociales);
- 2. Publicación del Plan en la web;
- Reuniones informativas con los más diversos agentes sociales:
- Reunión con AMPA's:
- Reunión con entidades bancarias (asistencia de BBK, La Caixa; Sabadell; Caja Laboral; Banco Santander; Bankoa);
- Coordinación con Centro de Salud (médicos/as y enfermería);
- Coordinación con Cáritas y Cruz Roja;
- Coordinación con Asamblea de parados/as;
- Sindicatos locales;
- Asamblea de parados/as;
- Altermuativa;
- Hogar de jubilados/as.



Activación de dispositivo específico en los SS Sociales Municipales



Dispositivo de urgencia:

Reserva de 15 horas semanales para atención urgente;

Casos atendidos:

- Número de casos: 13 (4 casos no conocidos por los S Sociales previamente);
- Derivación: 2 casos derivados de entidades bancarias; 11 casos por iniciativa propia tras obtener la información.
- Situaciones de empleo: 5 familias no trabajan pero tienen algún ingreso; 3 familias no tienen ingresos y 5 familias tienen ingresos procedentes de trabajo que son insuficientes.
- Tipo de vivienda: 8 libres; 5 viviendas VPO;
- Importe de cuotas mensuales: 487,85 € (de 121 € a 1.000 €);
- Impagos de cuota: 1 familia

Casos urgentes pendientes de solución:

- 1 caso de desahucio efectivo (ya contabilizado en diciembre);
- 1 caso en estudio;
- 2 casos en vías de solución.



Disposición de asesoramiento independiente, experto y externo



Oferta de acuerdo con las asesorías/gestorías locales para facilitar a las personas afectadas ayuda y acompañamiento en el proceso:

- Por derivación de los SS Sociales;
- A elección de las personas usuarias la asesoría/gestoría de las participantes;
- Coordinación técnica con los SS Sociales;
- Gratuito: el Ayuntamiento pagará los costes de asesoramiento.



Asesorías/gestorías que confirman su participación: 2 gestoría (EMAN CONSULTING y URIARTE ASESORES).



Ayudas económicas:



Incremento de las Ayudas públicas: creación de un fondo especial

Año 2011: 12.000 €;

Año 2112: 50.000 €;

Año 2013: 150.000 €: 100.000 destinados a ayudas directas; 50.000 € con destino a pago de servicios de asesoramiento y vivienda.



Agilidad: creación de procedimiento de urgencia



Servicio de apoyo psicológico



Servicio puesto en marcha en el mes de enero:

- Acceso por derivación de los SS Sociales;
- Prestado por Psicóloga del equipo del SIS;
- Atención prioritaria e inmediata;
- Derivación urgente a Salud Mental de Osakidetza en los casos necesarios.

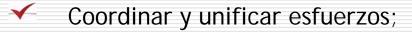
Casos derivados: 3



Potenciación de la solidaridad y de las redes de ayuda social







- Proyectar una imagen de unidad;
- Aproximar las campañas de solidaridad a la ciudadanía.
- Aprobación en el Pleno de la Moción unitaria (30.01.2013)





Refuerzo del programa "Banco de alimentos"

CANTIDAD
116 litros
153 litros
236 kilos
45 kilos
149 kilos
233 kilos
90 kilos
78 kilos
150 kilos
150 kilos

Acuerdo con comercio local: recaudación de 1.300 € destinados a la compra de alimentos perecederos.

Resultados de la recogida de refuerzo para el banco de alimentos (diciembre): 1.400 kilos



Lote de alimentos para familia de 7 miembros

Lote de alimentos individual





Evolución banco de alimentos:

Diciembre: 140 personas. 22 individuales y 32 en familias Enero: 162 personas. 26 individuales y 136 en familias Febrero: 191 personas. 33 individuales y 158 en familias



PROPUESTA: Recogida periódica de alimentos de refuerzo



Viviendas de acogida de urgencia



Gestión pública:

- Viviendas propiedad del Ayuntamiento para dar respuesta a necesidades de urgente realojo: se dispone de 5 viviendas
- Firma de adhesión al Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, de carácter estatal.



Intermediación pública para ampliar el mercado de vivienda en alquiler



Creación de bolsa de viviendas en alquiler:

- Proporcionar seguridad a la propiedad de que la vivienda recibirá un trato adecuado en el periodo en el que la ponga a disposición de las familias necesitadas;
 - Facilitar una vivienda digna a precio asequible a las familias necesitadas.



Intermediación del Ayuntamiento: regulación

- a) Acuerdo entre el Ayuntamiento y la propiedad de la vivienda
- b) Acuerdo entre el Ayuntamiento y la persona/familia inquilina



Impuestos municipales



Elaboración y probación de normativa municipal y procedimiento de excepcionalidad para el tratamiento fiscal adaptado a las circunstancias de las familias en riesgo de pérdida de su vivienda habitual.



MORATORIA:

- Carencia;
- · fraccionamiento.



EXENCIÓN:

Para los casos de desahucio efectivo.

Eskerrik asko!!

Ermua, 31 de enero de 2013 Ayuntamiento de Ermua Servicios Sociales Municipales